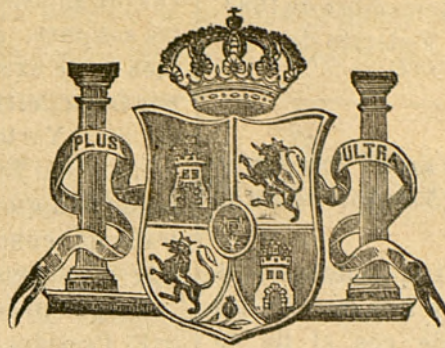


PRECIO DE SUSCRIPCION.

PARA LA CAPITAL.

Por un año... 17'50 pesetas.
 Por seis meses. 9'10
 Por tres id... 4'90



PARA FUERA DE LA CAPITAL.

Por un año... 20 pesetas.
 Por seis meses. 10'65
 Por tres id... 6
 Un numero... 0'25

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 53.)

GOBIERNO CIVIL.

Con esta fecha se remite al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion el recurso dealzada interpuesto por D. Laureano Martin Rioja y cuatro vecinos mas de Neila contra el acuerdo de la Comision provincial de 12 de Enero último por el que se declaró la nulidad de la eleccion de concejales verificada en aquel distrito en 19 de Noviembre próximo pasado.

Lo que he dispuesto hacer público por medio de este periódico oficial para conocimiento de los interesados en cumplimiento de lo prevenido en el art. 26 del Reglamento provisional para el procedimiento administrativo de 22 de Abril de 1890.

Burgos 24 de Febrero de 1894.

El Gobernador,

Simon Sainz de Varanda.

Instruido el oportuno expediente en el Ministerio de la Gobernacion con motivo del recurso de alzada interpuesto por D. Victorino San Miguel y otros vecinos de Gumiel de Izan, contra resolucion de este Gobierno por la que se confirma un acuerdo del Ayuntamiento imponiendo diez céntimos de peseta en cántara de vino que se extraiga de la localidad por el servicio de extractores; se hace saber á fin de que en el plazo de diez dias, á contar desde la publicacion en el Boletin oficial de esta provincia de la presente orden, puedan los interesados alegar y presentar los documentos y justificantes que

consideren conducentes á su derecho.

Lo que he dispuesto se publique en este periódico oficial de conformidad con lo que dispone el art. 25 del Reglamento provisional para la ejecucion de la ley de 19 de Octubre de 1889.

Burgos 26 de Febrero de 1894.

El Gobernador,

Simon Sainz de Varanda.

Instruido el oportuno expediente en el Ministerio de la Gobernacion con motivo del recurso de alzada interpuesto por D. Eusebio Lopez Rebolleda, vecino de Nofuentes, Ayuntamiento de Merindad de Cuestaurria, contra una resolucion de este Gobierno por la que le negó la devolucion de un depósito que hizo para pago de dietas á un comisionado de apremio; se hace saber á fin de que en el plazo de diez dias, á contar desde la publicacion en el Boletin oficial de esta provincia de la presente orden, puedan los interesados alegar y presentar los documentos y justificantes que consideren conducentes á su derecho.

Lo que he dispuesto se publique en este periódico oficial, de conformidad con lo que dispone el art. 25 del Reglamento provisional para la ejecucion de la ley de 19 de Octubre de 1889.

Burgos 26 de Febrero de 1894.

El Gobernador,

Simon Sainz de Varanda.

Circulares.

Segun me participa el Ilmo. Sr. Director general de Establecimientos penales se ha fugado de la cárcel de Valmaseda Demetrio Lopez Diaz, de 24 años de edad, soltero, natural de Herrados (Avila), quinquillero ambulante, sin instruccion, estatura 1'624 metros, peso 60 kilogramos, ojos y pelo negros, color moreno, con una cicatriz en la frente, viste como

los trabajadores del país y ha sido detenido varias veces por indocumentado.

En su consecuencia encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procedan sin demora á averiguar el paradero de dicho sugeto y caso de ser habido le remitirán á disposicion de este Gobierno con las seguridades debidas.

Burgos 26 de Febrero de 1894.

El Gobernador,

Simon Sainz de Varanda.

Segun me participa el Ilmo. Sr. Director general de Establecimientos penales se ha fugado del Hospital provincial de Oviedo Fernando Martinez Rodriguez, natural de Oviedo, de 24 años de edad, soltero, carpintero, pelo, cejas y ojos negros, nariz, cara y boca regulares, barba poblada, color moreno, estatura 1'680 metros; y Pedro Fernandez Rodriguez, natural de Laredo, de 38 años, casado, bracero, pelo y cejas negros, ojos claros, nariz larga, cara ovalada, boca grande, barba saliente, color moreno, estatura 1'750 metros, y le faltan los dientes de la parte superior.

En su consecuencia encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procedan sin demora á la busca de dichos sugetos, y caso de ser hallados los remitirán á disposicion de este Gobierno con las seguridades debidas.

Burgos 26 de Febrero de 1894.

El Gobernador,

Simon Sainz de Varanda.

Sanidad.

Habiéndose desarrollado la enfermedad variolosa en el ganado lanar de Santa Cecilia, segun participa el Alcalde; he dispuesto hacerlo público por medio de este periódico oficial para que llegue

á conocimiento de los pueblos limitrofes.

Burgos 27 de Febrero de 1894.

El Gobernador,

Simon Sainz de Varanda.

Habiéndose desarrollado la enfermedad variolosa en el ganado lanar del pueblo de Sinovas, distrito municipal de Aranda de Duero, segun me participa el Alcalde del mismo: he dispuesto hacerlo público por medio de este periódico oficial para que llegue á conocimiento de los pueblos limitrofes.

Burgos 27 de Febrero de 1894.

El Gobernador,

Simon Sainz de Varanda.

DIPUTACION PROVINCIAL.

Acta negativa de sesion correspondiente al dia 11 de Noviembre de 1893.

Reunidos en el salon de sesiones de la Corporacion á la hora de las cuatro de la tarde con el fin de celebrar sesion los Sres. D. Federico de Santiago, Presidente, D. Nicanor Casado, D. Manuel Gutierrez Ballesteros, D. José Maria Fernandez Cavada, D. Santos Ortega, D. Gregorio Pineda, D. Eustasio Fernandez Villarán, D. Bernardino Martin, D. José Maria Alfaro y D. Gregorio Gutierrez, número insuficiente para celebrar sesion, y habiendo esperado hasta las cinco sin que concurriese ningun otro Sr. Diputado, el expresado Sr. Presidente ordenó que se levantase acta negativa haciendo constar en ella los nombres de los Sres. presentes, que son los que quedan mencionados, y los de los no asistentes, que fueron D. Saturio Gallo, D. Segundo de la Morena, D. Isidro Plaza, D. Antonio Yarto, D. Felix Cecilia, D. Felix Sedano, D. Manuel Chico, D. Toribio Gonzalez de Medina, D. Francisco Gamero, D. Mariano Muñoz, D. Julian Cal-

vo y D. Clemente Arnaiz, teniendo excusada el Sr. Calvo su asistencia á las presentes sesiones.

Burgos 11 de Noviembre de 1893.
=El Presidente, Federico de Santiago.

Acta negativa de sesion correspondiente al dia 13 de Noviembre de 1893.

Reunidos en el salon de sesiones de la Corporacion á la hora de las cuatro de la tarde los Sres. D. Federico de Santiago, Presidente, D. Segundo de la Morena, D. Isidro Plaza, D. Felix Sedano, D. José Maria Alfaro, D. Nicanor Casado, D. Gregorio Gutierrez, D. José Maria Fernandez Cavada, D. Manuel Gutierrez Ballesteros. D. Santos Ortega y D. Clemente Arnaiz, número insuficiente para celebrar sesion, y habiendo esperado hasta las cinco sin que concurriese ningun otro Sr. Diputado, el expresado Sr. Presidente ordenó que se levantase la presente acta negativa, haciendo constar en ella los nombres de los Sres. Diputados presentes, que son los que quedan mencionados, y los de los no asistentes, que fueron los Sres. Gallo, Yarto, Cecilia, Martin, Chico, Pineda, Gonzalez de Medina, Gamero, Muñoz, Fernandez Villarán y Calvo, este último tiene excusada su asistencia á las sesiones de la presente reunion ordinaria, así como á la presente sesion el Sr. Gamero por enfermo, y el Sr. Villarán por impedírsele ocupaciones inexcusables.

Burgos 13 de Noviembre de 1893.
=El Presidente, Federico de Santiago.

Acta negativa de sesion correspondiente al dia 14 de Noviembre de 1893.

Reunidos en el salon de sesiones de la Corporacion á la hora de las cuatro de la tarde con el fin de celebrar sesion los Sres. D. Federico de Santiago, Presidente, D. Nicanor Casado, D. Gregorio Pineda, D. Santos Ortega, D. Gregorio Gutierrez, D. Manuel Gutierrez Ballesteros, D. José Maria Fernandez Cavada, D. Segundo de la Morena y D. Clemente Arnaiz, número insuficiente para celebrar sesion, y habiendo esperado hasta las cinco menos cuarto sin que concurriese ningun otro Sr. Diputado, el expresado Sr. Presidente ordenó que se levantase la presente acta negativa, haciendo constar en ella los nombres de los Sres. presentes, que son los que quedan mencionados, y los de los no asistentes, que fueron los Sres. Gallo, Plaza, Yarto, Sedano, Cecilia, Chico, Martin, Gonzalez de Medina, Alfaro, Gamero, Muñoz, Calvo y Villarán, teniendo excusada su asistencia los Sres. Gamero, Villarán y Calvo, el primero por falle-

cimiento de su Sr. padre, el segundo por asuntos urgentes de familia y el tercero por igual causa.

Burgos 14 de Noviembre de 1893.
=El Presidente, Federico de Santiago.

Acta negativa de sesion correspondiente al dia 15 de Noviembre de 1893.

Reunidos en el salon de sesiones de la Corporacion á la hora de las cuatro de la tarde con el fin de celebrar sesion los Sres. D. Federico de Santiago, Presidente, D. Felix Sedano, D. Manuel Gutierrez Ballesteros, D. José Maria Fernandez Cavada, D. Nicanor Casado, D. José Maria Alfaro, D. Gregorio Pineda, D. Santos Ortega, D. Gregorio Gutierrez y D. Clemente Arnaiz, número insuficiente para celebrar sesion, y habiendo esperado hasta las cinco menos cuarto sin que concurriese ningun otro Sr. Diputado, el expresado Sr. Presidente ordenó que se levantase acta negativa, haciendo constar en ella los nombres de los Sres. presentes, que son los que quedan mencionados, y los de los no asistentes, que fueron D. Saturio Gallo, D. Segundo de la Morena, D. Isidro Plaza, D. Antonio Yarto, D. Felix Cecilia, D. Bernardino Martin, D. Manuel Chico, D. Toribio Gonzalez de Medina, D. Francisco Gamero, D. Mariano Muñoz, D. Eustasio Fernandez Villarán y D. Julian Calvo, teniendo excusada este último Sr. su asistencia á las presentes sesiones, y el Sr. Gamero, por una reciente desgracia de familia.

Burgos 15 de Noviembre de 1893.
=El Presidente, Federico de Santiago.

Acta negativa de sesion correspondiente al dia 16 de Noviembre de 1893.

Reunidos en el salon de sesiones de la Corporacion á la hora de las cuatro de la tarde con el fin de celebrar sesion los Sres. D. Federico de Santiago, Presidente, D. Antonio Yarto, D. José Maria Fernandez Cavada, D. Gregorio Gutierrez, D. Manuel Gutierrez Ballesteros, D. Isidro Plaza, D. Santos Ortega, D. Gregorio Pineda, y D. Nicanor Casado, número insuficiente para celebrar sesion, y habiendo esperado hasta las cinco menos cuarto sin que concurriese ningun otro Sr. Diputado, el expresado Sr. Presidente ordenó que se levantase acta negativa, haciendo constar en ella los nombres de los Sres. presentes, que son los que quedan mencionados, y los de los no asistentes que fueron los Sres. D. Saturio Gallo, D. Segundo de la Morena, D. Felix Cecilia, D. José Maria Alfaro, D. Felix Sedano, D. Manuel Chico, D.

Bernardino Martin, D. Toribio Gonzalez de Medina, D. Eustasio Fernandez Villarán y D. Julian Calvo, teniendo este último Sr. excusada su asistencia á las presentes sesiones, el Sr. Gamero tambien tiene excusada su asistencia por fallecimiento de su Sr. padre; el Sr. Yarto hizo presente en nombre del Sr. Alfaro, la imposibilidad en que este Sr. se encontraba de concurrir en el dia de hoy por ocupaciones urgentes.

Burgos 16 de Noviembre de 1893.
=El Presidente, Federico de Santiago.

Acta negativa de sesion correspondiente al dia 17 de Noviembre de 1893.

Reunidos en el salon de sesiones de la Diputacion á la hora de las cuatro de la tarde los Sres. D. Federico de Santiago, Presidente, Casado, Pineda, Ortega, Alfaro, Gutierrez D. Gregorio, Fernandez Cavada y Gutierrez Ballesteros, número insuficiente para celebrar sesion, y habiendo esperado hasta las cinco de la tarde sin que concurriese ningun otro Sr. Diputado, el expresado Sr. Presidente ordenó que se levantase la presente acta negativa, haciendo constar en ella los nombres de los Sres. presentes, que son los que quedan mencionados, y los de los no asistentes, que fueron los Sres. Gallo, Morena, Plaza, Yarto, Sedano, Cecilia, Martin, Chico, Gonzalez de Medina, Gamero, Muñoz, Arnaiz, Fernandez Villarán y Calvo; este último Sr. tiene excusada su asistencia á las sesiones de la presente reunion, y el Sr. Gamero por una reciente desgracia de familia.

Burgos 17 de Noviembre de 1893.
=El Presidente, Federico de Santiago.

Acta negativa de sesion correspondiente al dia 18 de Noviembre de 1893.

Reunidos en el salon de sesiones de la Diputacion á la hora de las cuatro de la tarde los Sres. D. Federico de Santiago, Presidente, Alfaro, Pineda, Gutierrez D. Gregorio, Gutierrez Ballesteros, Plaza, Ortega, Fernandez Cavada, Casado y Sedano, número insuficiente para celebrar sesion, y habiendo esperado hasta las cinco de la tarde sin que concurriese ningun otro Sr. Diputado, el expresado Sr. Presidente ordenó que se levantase la presente acta negativa, haciendo constar en ella los nombres de los Sres. presentes, que son los que quedan mencionados, y los de los no asistentes, que fueron los Sres. Gallo, Morena, Yarto, Cecilia, Martin, Chico, Gonzalez de Medina, Muñoz, Arnaiz, Fernandez Villarán, Gamero y Calvo; estos dos últimos Sres. tienen excusada su asistencia, el primero por una re-

cente desgracia de familia y el segundo por ocupaciones imprescindibles.

Burgos 18 de Noviembre de 1893.
=El Presidente, Federico de Santiago.

Acta negativa de sesion correspondiente al dia 20 de Noviembre de 1893.

Reunidos en el salon de sesiones de la Corporacion á la hora de las cuatro de la tarde con el fin de celebrar sesion los Sres. D. Federico de Santiago, Presidente, Plaza, Alfaro, Pineda, Gutierrez D. Gregorio, Fernandez Cavada, Gutierrez Ballesteros y Ortega, número insuficiente para celebrar sesion, y habiendo esperado hasta las cinco menos cuarto sin que concurriese ningun otro Sr. Diputado, el expresado Sr. Presidente ordenó que se levantase acta negativa, haciendo constar en ella los nombres de los Sres. presentes, que son los que quedan mencionados, y los de los no asistentes, que fueron los Sres. Gallo, Morena, Yarto, Sedano, Cecilia, Casado, Martin, Chico, Gonzalez de Medina, Gamero, Muñoz, Arnaiz, Fernandez Villarán y Calvo, habiendo excusado su asistencia el Sr. Gamero por una reciente desgracia de familia, y los Sres. Fernandez Villarán y Calvo por impedírsele obligaciones inexcusables.

Burgos 20 de Noviembre de 1893.
=El Presidente, Federico de Santiago.

Acta negativa de sesion correspondiente al dia 21 de Noviembre de 1893.

Reunidos en el salon de sesiones de la Diputacion á la hora de las cuatro de la tarde con el fin de celebrar sesion los Sres. D. Federico de Santiago, Presidente, Plaza, Morena, Gutierrez D. Gregorio, Gutierrez Ballesteros, Ortega, Fernandez Cavada, Alfaro, Pineda y Casado, número insuficiente para celebrar sesion, y habiendo esperado hasta las cinco sin que concurriese ningun otro Sr. Diputado, el expresado Sr. Presidente ordenó que se levantase la presente acta negativa, haciendo constar en ella los nombres de los Sres. presentes, que son los que quedan expresados, y los de los no asistentes, que fueron los Sres. Gallo, Yarto, Gonzalez de Medina, Muñoz, Gamero, Cecilia, Sedano, Chico, Martin, Arnaiz, Villarán y Calvo, habiendo excusado su asistencia los dos Sres. últimos por ocupaciones urgentes, y el Sr. Gamero por una reciente desgracia de familia.

Burgos 21 de Noviembre de 1893.
=El Presidente, Federico de Santiago.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Aranda de Duero.

D. Julian Molinero, Juez de instrucción del partido, de Aranda de Duero,

Hago saber: que en el expediente de exacción de costas impuestas á Mariano Cuellar Regidor, vecino de Villalva de Duero, en causa criminal que se le siguió sobre hurto de mimbres, se sacan á pública subasta las fincas siguientes:

Una sexta parte de casa en el pueblo de Villalva de Duero, calle de San Pedro, número 7, valuada en 62 pesetas.

Dos carros de lagar en el titulado de los Hervases, en 40.

Una viña á Fuenteligero, de 7 áreas, en 37.

Otra en Tardeniña, de 30, en 60.

Otra á Mirabuano, de 2, en 25.

Una tierra á los Cendrereros, de 18, en 25.

Una viña á la Virgen del Prado, de 3, en 12.

Un suelo para cuba, en bodega titulada del Bodegon, el 4.º de aforo de la primera nave, en 40.

Una viña á Vadoví, de 9 áreas, en 75.

Cuyo remate tendrá lugar en este Juzgado y en el municipal de Villalva de Duero el dia 15 de Marzo próximo y hora de las once de la mañana, donde podrán concurrir los licitadores y les serán admitidas sus proposiciones siendo arregladas á la ley, advirtiéndose que por no haber títulos de propiedad, esta subasta se hace con sujeción á lo prevenido en la regla 5.ª del art. 42 del reglamento para la ejecución de la ley hipotecaria.

Dado en Aranda á 20 de Febrero de 1894.—Julian Molinero. —El Actuario, Gregorio Martin Alonso.

D. Julian Molinero, Juez de Instrucción del partido de Aranda de Duero,

Hago saber; que en el expediente de exacción de costas impuestas á Balbino Maté Chaselas, vecino de Gumiel del Mercado, en causa que se le siguió sobre hurto se sacan á pública subasta las fincas siguientes:

Una casa en dicho pueblo, calle Alta, tasada en 50 pesetas.

Una tierra al pago del Viso, de 3 celemines, centenal, en 10.

Cuyo remate tendrá lugar en este Juzgado y en el municipal de Gumiel del Mercado el dia 16 de Marzo próximo y hora de las doce de la mañana donde podrán concurrir los licitadores y les serán admitidas sus proposiciones, siendo arregladas á la ley, advirtiéndose que por no haber títulos de propiedad, esta subasta se hace con sujeción á lo prevenido en la regla 5.ª del art. 42 del reglamento para la ejecución de la ley hipotecaria.

Dado en Aranda de Duero á 20 de Febrero de 1894.—Julian Molinero.—El actuario, Gregorio Martin Alonso.

DELEGACION DE HACIENDA

Relacion de los Pagarés de Bienes Nacionales existentes en la Depositaria Pagaduría de esta provincia que resultan satisfechos, y cuyos compradores deben retirarlos de la misma durante el plazo de 30 dias, mediante la entrega de las respectivas cartas de pago.—(Continuacion.)

| Procedencia del inmueble. | Número del inventario. | Término donde radica la finca. | Clasificación. | Plazo que el pagaré representa. | SU IMPORTE. Ptas. Cént. | Nombre del comprador. |
|---|------------------------|--------------------------------|----------------|---------------------------------|-------------------------|-----------------------|
| <i>Vencimientos de Diciembre.—Bienes del Clero.</i> | | | | | | |
| Clero. | 8043 | Olmillos de Sasamon. | Rústica | 9 | 550 | Anselmo Perez. |
| » | » | » | » | 10 | » | » |
| » | » | » | » | 11 | » | » |
| » | » | » | » | 12 | » | » |
| » | » | » | » | 13 | » | » |
| » | » | » | » | 14 | » | » |
| » | » | » | » | 15 | » | » |
| » | » | » | » | 16 | » | » |
| » | » | » | » | 17 | » | » |
| » | » | » | » | 18 | » | » |
| » | » | » | » | 19 | » | » |
| » | » | » | » | 20 | » | » |
| » | 302 y otros | » | » | 9 | 118·12 | Dámaso Martinez. |
| » | » | » | » | 10 | » | » |
| » | » | » | » | 11 | » | » |
| » | » | » | » | 12 | » | » |
| » | » | » | » | 13 | » | » |
| » | » | » | » | 14 | » | » |
| » | » | » | » | 15 | » | » |
| » | » | » | » | 16 | » | » |
| » | » | » | » | 17 | » | » |
| » | » | » | » | 18 | » | » |
| » | » | » | » | 19 | » | » |
| » | » | » | » | 20 | » | » |
| » | 1370 | Quintanilla S. Garcia. | » | 13 | 182·50 | Manuel Argumaniz. |
| » | » | » | » | 18 | » | » |
| » | 300 y 301 | Carrias. | » | 9 | 360·30 | Dámaso Martinez. |
| » | » | » | » | 10 | » | » |
| » | » | » | » | 11 | » | » |
| » | » | » | » | 12 | » | » |
| » | » | » | » | 13 | » | » |
| » | » | » | » | 14 | » | » |
| » | » | » | » | 15 | » | » |
| » | 4865 | » | » | 12 | 130 | Florencio Suso. |
| » | » | » | » | 13 | » | » |
| » | » | » | » | 14 | » | » |
| » | » | » | » | 15 | » | » |
| » | » | » | » | 16 | » | » |
| » | » | » | » | 17 | » | » |
| » | » | » | » | 18 | » | » |
| » | » | » | » | 19 | » | » |
| » | » | » | » | 20 | » | » |
| » | 1531 | Cilleruelo de Arriba. | Urbano. | 3 | 118·75 | Francisco Alonso. |
| » | » | » | » | 4 | » | » |
| » | » | » | » | 5 | » | » |
| » | » | » | » | 6 | » | » |
| » | » | » | » | 7 | » | » |
| » | » | » | » | 8 | » | » |
| » | » | » | » | 9 | » | » |
| » | » | » | » | 10 | » | » |
| » | » | » | » | 11 | » | » |
| » | » | » | » | 12 | » | » |
| » | » | » | » | 13 | » | » |
| » | » | » | » | 14 | » | » |
| » | » | » | » | 15 | » | » |
| » | » | » | » | 16 | » | » |
| » | » | » | » | 17 | » | » |
| » | » | » | » | 18 | » | » |
| » | » | » | » | 19 | » | » |
| » | » | » | » | 20 | » | » |
| » | 295 al 317 | » | Rústica | 9 | 61·38 | Dámaso Martinez. |
| » | » | » | » | 10 | » | » |
| » | » | » | » | 11 | » | » |
| » | » | » | » | 12 | » | » |
| » | » | » | » | 13 | » | » |
| » | » | » | » | 14 | » | » |
| » | » | » | » | 15 | » | » |
| » | » | » | » | 16 | » | » |
| » | » | » | » | 17 | » | » |
| » | » | » | » | 18 | » | » |
| » | » | » | » | 19 | » | » |
| » | » | » | » | 20 | » | » |

(Continuará.)

ANUNCIOS OFICIALES.

Alcaldia de Anguix.

No habiendo concurrido en el dia 11 del actual ante este Ayuntamiento á verificar su presentacion personal para ser medido y clasificado ó declarado soldado el mozo Saturnino Aguado Berdugo, natural de esta villa y con residencia en Aranda de Duero, dicha Corporacion le ha señalado para que lo verifique el dia 18 de Marzo próximo venidero, con apercibimiento que de no presentarse en dicho dia y hora de las diez de la mañana le parará el perjuicio á que haya lugar.

En su consecuencia se le cita y llama en virtud del presente anuncio, haciéndolo á la vez á la Alcaldía de dicho Aranda de Duero para que en el repetido dia 18 de Marzo y hora de las diez de la mañana comparezca ante esta Alcaldía al objeto indicado, apercibido que de no verificarlo será considerado como prófugo.

Anguix 18 de Febrero de 1894.
—El Alcalde, Eladio Labrador.

Alcaldia de Villalvos.

Para que la Junta pericial de este distrito pueda ocuparse en la rectificacion del amillaramiento de la riqueza que ha de servir de base al repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería para el próximo año de 1894-95, los contribuyentes que hayan sufrido alteracion en su riqueza presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento en el término de 20 dias á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia, relaciones de alta y baja acompañadas de los documentos de transmision legal, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Villalvos 23 de Febrero de 1894.
—El Alcalde, Martin Contreras.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de
Mambrillas de Lara.
Rubena.
Villazopeque.
Revilla del Campo.
Ontoria del Pinar.
Revilla Cabriada.

Alcaldia de Iglesias.

Terminado el registro fiscal de fincas urbanas de este distrito municipal, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 15 dias, durante los cuales pueden examinarle los contribuyentes en él comprendidos y presentar sus reclamaciones á dicho Ayuntamiento en dicho plazo, pues una vez transcurrido no serán admitidas.

Iglesias 25 de Febrero de 1894.
—El Alcalde, Alejo Isar.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Villoruevo. Villazopeque. Jurisdiccion de San Zadornil. Mambrellas de Lara. Carcedo de Burgos. Carazo. Grisaleña. Valle de Hoz de Arreba. Añastro.

Alcaldia de Vilviestre del Pinar.

No habiendo comparecido al acto de la clasificacion y declaracion de soldados que tuvo lugar el dia 11 del corriente el mozo Florencio Vicente Juazquita, hijo de Francisco y de Salomé, núm. 9 del alistamiento del corriente año, no obstante haber sido citado en forma, este Ayuntamiento le ha concedido el término de un mes que vence el dia 11 de Marzo próximo para que se presente á ser tallado y alegar lo que en derecho pudiese convenirle; pues pasado dicho plazo sin haber comparecido se instruirá contra el mismo el oportuno expediente de prófugo.

Vilviestre del Pinar 22 de Febrero de 1894. = El Alcalde, Martin Barrio.

Alcaldia de Aranda de Duero.

En este dia se me ha presentado Ramon Lázaro, vecino de Quintanar de la Sierra, manifestándome que el dia 15 del actual le faltó una yegua de la Dehesa de Valverde, cuyas señas son las siguientes: alzada 6 y media á 7 cuartas, pelo rojo oscuro, cerrada, herrada de las cuatro extremidades, con una F. y G. en la nalga derecha, la cola cortada, lleva cabezada y un aparejo con su cincha.

La persona que sepa su paradero se servirá dar aviso á su dueño Ramon Lázaro, vecino de dicho Quintanar.

Aranda de Duero 24 de Febrero de 1894. = El Alcalde, Evaristo Miguel.

Juzgado municipal de Espinosa de Cervera.

Se hallan vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal. Los aspirantes presentarán sus solicitudes en este Juzgado, acompañadas de certificacion de buena conducta en el término de 15 dias á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de esta provincia.

Espinosa de Cervera 23 de Febrero de 1894. = El Juez municipal suplente, Pedro Espeja.

Comisaria de Guerra de Burgos.

Debiendo adquirir la Administracion de utensilios de esta plaza los artículos de consumo necesarios en la misma y que se expresa en el anuncio fijado en la tablilla

del Establecimiento, se convoca concurso de postores para el dia 12 de Marzo próximo á las diez de la mañana.

Los que deseen interesarse de las condiciones de los artículos y demás pormenores que deben serles conocidas de antemano, á cuyo efecto estarán de manifiesto en la Administracion respectiva de nueve á doce de la mañana y de una á cinco de la tarde.

Burgos 27 de Febrero de 1894. = Manuel de Ahumada.

Juzgado municipal de Burgos.

Nacimientos registrados en este Juzgado durante la 2.ª decena de Febrero de 1894.

| Dias. | NACIDOS VIVOS. | | | | | | Total de vivos |
|-------|----------------|----------|--------|---------------|----------|--------|----------------|
| | Legítimos. | | | No legítimos. | | | |
| | Varones. | Hembras. | Total. | Varones. | Hembras. | Total. | |
| 11 | » | 1 | 1 | » | » | » | 1 |
| 12 | » | 1 | 1 | 1 | » | 1 | 2 |
| 13 | 3 | 4 | 7 | » | » | » | 7 |
| 14 | 2 | 1 | 3 | » | » | » | 3 |
| 15 | 2 | 1 | 3 | » | » | » | 3 |
| 16 | 2 | 3 | 5 | » | » | » | 5 |
| 17 | 1 | 2 | 3 | » | » | » | 3 |
| 18 | 1 | 1 | 2 | » | » | » | 2 |
| 19 | 2 | » | 2 | » | » | » | 2 |
| 20 | » | 4 | 4 | » | 1 | 1 | 5 |
| | 13 | 18 | 31 | 1 | 1 | 2 | 23 |

Defunciones registradas en este Juzgado durante la 2.ª decena de Febrero de 1894, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

| Dias. | FALLECIDOS. | | | | | | | | Total general. |
|-------|-------------|----------|---------|--------|-----------|----------|---------|--------|----------------|
| | Varones. | | | | Hembras. | | | | |
| | Solteros. | Casados. | Viudos. | Total. | Solteras. | Casadas. | Viudas. | Total. | |
| 11 | » | » | » | » | » | » | » | » | » |
| 12 | 2 | » | 2 | 4 | 1 | » | 2 | 3 | 7 |
| 13 | 1 | 1 | » | 2 | » | » | » | » | 2 |
| 14 | 1 | » | » | 1 | » | » | 1 | 1 | 2 |
| 15 | 1 | 2 | » | 3 | 1 | » | » | 1 | 4 |
| 16 | » | 2 | » | 2 | 1 | » | 1 | 2 | 4 |
| 17 | 1 | 1 | » | 2 | 2 | » | » | 2 | 4 |
| 18 | 2 | » | » | 2 | 2 | » | » | 2 | 4 |
| 19 | 1 | » | 1 | 2 | 1 | 2 | 1 | 4 | 6 |
| 20 | 1 | » | » | 1 | » | » | 2 | 2 | 3 |
| | 10 | 6 | 3 | 19 | 8 | 2 | 7 | 17 | 36 |

Burgos 21 de Febrero de 1894. = El Juez municipal, José Reynoso.

ANUNCIOS PARTICULARES.

El Dr. D. Eduardo Suarez, especialista en los males de la matriz y de la orina, con práctica de algunos años al lado de reputados Profesores de los Hospitales de la Princesa y Buen Suceso de Madrid, ha instalado su gabinete para toda clase de curas y operaciones en Burgos, calle de Avellanos, 3, 2.ª Horas de consulta, de doce á tres. Consultas por correo. 1

Oculista.

Consulta diaria por M. Mardones de doce á una en el Palacio provincial para los pobres (gratuita); y de dos á cuatro para los no pobres, Almirante Bonifaz (antes Cantarranas), 23 y 25, 3.º 1

NUEVA FERRETERIA

DE LOS

SOBRINOS DE JULIAN MARCOS,

Mercado, núm. 14 (frente al Hondillo)

Almacenes de hierro, acero, camas inglesas y del país, colchones de todos los sistemas, ferretería de todas clases, puntas, tachuelas y clavos.

Esta casa tiene el único depósito de los acreditados hierros de la fábrica de Barbadiño de Herreros. Precios siempre baratos. 6

Si alguno desea aprender el oficio de carretero y herrero en Villamayor de Treviño, puede verse con Esteban Barbero en dicho pueblo. 2-4

Formularios para la instruccion de los expedientes que los ayuntamientos promuevan en solicitud de autorizacion para invertir en obras de utilidad pública el capital del 80 por 100 de propios precedido de las disposiciones legales que rigen sobre la materia y notas que faciliten su aplicacion.

Segunda edicion.

A pesar de la notable extension que hemos dado á nuestro trabajo, en sus dos secciones, continúa siendo su precio de 2 pesetas, que podrá remitirse en sellos de franqueo de 15 céntimos cuando el pedido no exceda de cinco ejemplares. Pasando de este número, se remesará en libranzas del Giro Mutuo ó letras de fácil cobro á la á la orden de D. Enrique Rallo y Campuzano, Travesía de las Beatas, núm. 8 Madrid.

No se responde de pedido alguno cuyo importe en sellos no venga certificado.

INDICE

de los decretos, órdenes y circulares del Gobierno y disposiciones de las Autoridades administrativas de la provincia insertos en los números del Boletín correspondientes al próximo mes anterior.

Número 18. Comision provincial. Extracto de su sesion del 19 de Octubre.

Núm. 19. Idem. Id. de la del 23 y 26.

Núm. 20. Ministerio de Hacienda. Real decreto aprobando el reglamento provisional para la administracion, investigacion y cobranza de la contribucion sobre edificios y solares.

= Idem. Reglamento á que se refiere el anterior Real decreto.

= Comision provincial. Extracto de su sesion del 26 de Octubre (continuacion).

Núm. 21. Ministerio de Hacienda. Reglamento para la administracion, investigacion y cobran-

za de la contribucion sobre edificios y solares (continuacion).

Núm. 22. Idem. Id. (continuacion).

= Diputacion provincial. Acta negativa de sesion correspondiente al dia 28 de Octubre.

Núm. 23. Ministerio de Hacienda. Real orden de 11 de Diciembre último aclarando el artículo 177 de la vigente ley del Timbre.

Núm. 24. Ministerio de la Guerra. Real orden circular prorrogando hasta el 28 de Febrero el plazo para la redencion del servicio militar.

= Diputacion provincial. Acta negativa de sesion correspondiente al 30 de Octubre.

= Idem. Extracto del acta de la sesion extraordinaria de 31 del mismo mes.

= Comision provincial. Extracto del acta de la sesion de 30 de Octubre y de las extraordinarias del 31 de Octubre y 4 de Noviembre.

Núm. 25....

Núm. 26. Comision provincial. Extracto de su sesion del 7 de Noviembre.

Núm. 27. Idem. Id. de las de 10, 14, 17 y 21.

Núm. 28. Idem. Id. de las de 24 y 28.

Núm. 29. Diputacion provincial. Extracto de sus sesiones del 2 y 3 de Noviembre.

Núm. 30. Ministerio de la Guerra. Real orden circular de 17 de Febrero llamando al servicio activo á 40.500 hombres.

= Ministerio de la Gobernacion. Real orden circular de 12 de Febrero determinando que la infraccion de lo dispuesto por el art. 39 de la ley de reemplazos por el Ayuntamiento, no exime de la responsabilidad que señala el art. 30 á los mozos no alistados á su debido tiempo.

Diputacion provincial. Acta negativa de sesion correspondiente al dia 6 de Noviembre.

Núm. 31. Diputacion provincial. Extracto de su sesion del 7 de Noviembre.

= Idem. Actas negativas de sesion correspondientes á los dias 8 y 9 del mismo mes.

Núm. 32. Ministerio de la Guerra. Real orden circular determinando el número de mozos con que ha de contribuir cada zona para cubrir el cupo de 40.500.

Núm. 33. Ministerio de la Guerra. Real orden circular prorrogando hasta el 5 de Marzo el plazo para la redencion.

= Diputacion provincial. Extracto de su sesion del dia 10 de Noviembre.

= Comision provincial. Estado de precios medios para el abono de los suministros al Ejército y Guardia civil en el mes de Febrero.